



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 315-2022-UNTELS**  
Villa El Salvador, 06 de diciembre de 2022

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 06 de diciembre de 2022, mediante el cual se dispone: **DESIGNAR** al Lic. **LUIS FERNANDO PERALTA FLORES** en el Cargo de Confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 06 de diciembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 18 de febrero de 2004, se promulgó la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleado Público, que en su artículo 4, numeral 2, precisa:

*"Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento";*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, en la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 20 de octubre de 2022 se acordó retirar la confianza al Director General de Administración, Ing. Jorge Alberto Alarcón de la Cruz;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 06 de diciembre de 2022, se acuerda designar al Lic. Luis Fernando Peralta Flores, en el Cargo de Confianza de Director General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 06 de diciembre del 2022;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al Lic. **LUIS FERNANDO PERALTA FLORES** en el Cargo de Confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur a partir del 06 de diciembre de 2022.





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 315-2022-UNTELS

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO** de la presente resolución al Lic. LUIS FERNANDO PERALTA FLORES.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora y a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



  
**Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**  
Presidente de la Comisión Organizadora



  
**Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ**  
Secretario General